

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGO DE SUBSIDIOS**

ORD. N° 592- - - -

ANT. No hay

MAT. Solicita lo que indica..

TEMUCO, **10 MAR. 2010**

A : SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR SERVIU DE LA ARAUCANIA

En atención a solicitud efectuada a este SERVIU , por la Sr. JUAN ALBERTO HENRIQUEZ, beneficiaria de un subsidio D.S. 40 y que tiene relación con la factibilidad de otorgar una prórroga al Nivel Central , dado que este SERVIU Regional no posee facultades para determinar dicha petición al no existir causal contemplada en el Decreto , que reglamenta el subsidio D.S. 40 (V. y U.) 2004 , en el sentido de otorgar un nuevo plazo por cuanto para el beneficiario no existe otra opción, a fin de poder optar a la compra de una vivienda usada , dado que la vivienda en mención se encuentra en tramite de escrituración, la cual mas abajo se detalla.

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>RUT.</u>	<u>SUBSIDIO SERIE</u>	<u>COMUNA</u>
---------------------	-------------	-----------------------	---------------

Se adjunta:

- Carta solicitud
- Copia subsidio
- Copia cedula de identidad
- Certificado del BANCO del Estado

Hago presente a Ud., que el caso antes mencionado es de carácter extraordinario y obedece principalmente a las condición económica que afecta al beneficiaria. .

Esperando se pueda considerar dicha situación .

DI Saluda muy atentamente a Ud.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU IX REGION**

LMC/wfq..
DISTRIBUCION
Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
CC - D.P.H. MINVU .
Dirección
Depto. OO.HH..
PAGO DE SUBSIDIOS
O. DE PARTES